



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R.A.)

Salta, 17 de Diciembre de 1.992

Expediente N° 8.266/92

RES. N° 383/92

VISTO:

Las notas elevadas por el agente Federico Jaime A. Andrada, Auxiliar Administrativo - Cat. 03 de esta Facultad, mediante las cuales solicita se le anticipe la licencia anual reglamentaria y licencia extraordinaria sin goce de haberes;

Que lo solicitado cuenta con el visto bueno del Director Administrativo Académico;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS


R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por anticipada al agente Federico Jaime A. Andrada, Auxiliar Administrativo de esta Facultad, la licencia anual reglamentaria correspondiente al presente año, a partir del ppdo. 23 de Noviembre.


ARTICULO 2°: Acordar licencia extraordinaria sin goce de haberes al agente de esta Facultad FEDERICO JAIME A. ANDRADA, Auxiliar Administrativo - Cat. 03, a partir del 18 de Diciembre de 1.992 por el término de seis (6) meses, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Cap. IV - Art. 13° Inc. b) del Decreto 3.413/79.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS. EXACTAS
CR


 Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
 SECRETARIO ACADÉMICO
 Facultad de Ciencias Exactas




 Ing. NORBERTO A. BONINI
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas